



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
11/09/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1164170D

DECRETO

Área/Servicio: DEPORTES.

Procedimiento: EXPEDIENTE 1164170D: AYTO POZORRUBIO DE SANTIAGO. SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA. CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL. 2023

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN.

Visto el informe del Servicio de Deportes de fecha 05.09.2023, con el visto bueno del Diputado de Deportes, del siguiente tenor literal :

“ Con fecha 24.08.2023 (registro de entrada 17932/2023) se ha presentado por el AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIO DE SANTIAGO la solicitud de ampliación del plazo, al menos hasta el 31 de enero de 2024, para justificar la subvención extraordinaria concedida para la construcción de una pista de pádel, debido a la demora producida en el inicio de los trámites de contratación por la constitución de la nueva Corporación y a la necesidad de una autorización previa de Patrimonio de la Junta de Comunidades de CLM que está en tramitación.

Mediante decreto 4120 del 26.05.2023 se concedió al Ayuntamiento de Pozorrubio de Santiago una subvención extraordinaria de concesión directa, por importe de 25.000 euros, con cargo a la aplicación 308.341.7620031 del Presupuesto de la Diputación para 2023, con la finalidad construir una pista de pádel. El plazo para justificar es de seis meses, finalizando el 30 de noviembre de 2023.

Vistos los artículos 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006) y el artículo 30 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones que dispone que la Diputación podrá conceder, a petición de los interesados y antes de su vencimiento, una ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

El citado artículo 70 del Reglamento remite al art. 49 de la Ley 30/92, regulado actualmente en el art. 32 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación, añadiendo a lo visto en la Ordenanza que los acuerdos de ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Teniendo en cuenta que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa y que se está tramitando la autorización previa de la Junta de Comunidades y que con la ampliación solicitada no se perjudican derechos de terceros.

Comprobado que se cumplen las demás condiciones exigidas por los artículos 30 de la Ordenanza General de Subvenciones y el 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006), petición del interesado antes del vencimiento del plazo que se amplía, y que no exceda la ampliación de la mitad del mismo (tres meses). “

Habiéndose emitido por Intervención el informe de fiscalización 1775/2023 del 08.09.2023, en sentido favorable.

DISPONGO:

PRIMERO. Ampliar en tres meses el plazo de justificación establecido en el Decreto 4120 del 26.05.2023 que concede una subvención extraordinaria al AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIO DE SANTIAGO para la “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”. El nuevo plazo para justificar finaliza el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Notificar la resolución al AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIO DE SANTIAGO teniendo en cuenta que esta resolución no es susceptible de recurso. (art 32.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC EFFY Q3VV VKCY 37EA

Decreto Nº 7085 de 11/09/2023 "DECRETO AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN. AYTO POZORRUBIO DE SANTIAGO. " - SEGRA 706595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de
firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO
Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
11/09/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1164170D

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC EFFY Q3VV VKCY 37EA

Decreto Nº 7085 de 11/09/2023 "DECRETO AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN. AYTO POZORRUBIO DE SANTIAGO. " - SEGRA 706595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2